

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 18-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sr. Julio César Benavides Espinoza

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. Emilia Hernández García
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sr. José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Miembros Ausentes

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario,
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente
Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

SESIÓN ORDINARIA No. 18-17
ORDEN DEL DÍA
03-05-2017

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 17-17
CAPITULO	IV.	Mociones
CAPITULO	V.	Informes de Presidencia
CAPÍTULO	VI.	Informes de Alcaldía
CAPITULO	VII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO	VIII.	Asuntos Varios
CAPITULO	IX.	Cierre de Sesión

1
 2

3 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

4
 5 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

6
 7 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes los señores Rafael
 8 Ángel Vindas Cubillo y Johan Granda Monge, quienes tendrán los próximos quince
 9 minutos para incorporarse a la sesión. Comenta que la señora Ericka Esquivel
 10 Zeledón, justificó su ausencia.

11
 12 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 17-17**

13
 14 Sr. José Fernando Méndez somete a ratificación el acta ante los miembros
 15 presentes:

16
 17 ✓ Ratificada

18
 19 **CAPITULO IV. Mociones**

20
 21 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

22
 23 **CONSIDERANDO**

24
 25 Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
 26 para que en el capítulo IV, se atienda a al Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente
 27 del Comité Cantonal de la Persona Joven, para la exposición del proyecto de la
 28 Casa de Juventud.

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30
 31 Avalar dicha moción de orden y atender en dicho capítulo al Sr. Joseph Granda
 32 Vargas, para que realice la exposición correspondiente.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 190-17**

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 35
 36 I. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 37 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 38 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 39 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 40 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 41

42 Sr. Joseph Granda saluda a los presentes, inicia comentando que el objetivo
 43 apersonarse esta noche es solicitar autorización para usar como sede de la
 44 juventud el salón comunal de La Quintana Sur, esto con el fin de crear un espacio
 45 de participación social de los jóvenes del cantón que permita orientarlos sobre
 46 diversos temas, entre ellos: la no violencia, el antirracismo, medio ambiente,
 47 democracia participativa e integración de las y los jóvenes desfavorecidos
 48 socialmente. Comenta que en dicho salón también se guardaran los activos del
 49 Comité.

50 Sr. José Fernando Méndez externa que apoya la iniciativa del Comité de la Persona
 51 Joven, ya que se está promoviendo la juventud. Consulta si la Administración
 52 Municipal posee algún tipo de convenio para que el Comité pueda utilizar dicho
 53 salón comunal.

1 Sr. Bernardo Porras menciona que el tema ya ha sido analizado con la Alcaldía
2 Municipal y se determinó que no habría inconveniente en que se confeccione un
3 convenio, solamente que dentro de las cláusulas se debe establecer que la
4 comunidad debe tener prioridad. Agrega que estos espacios deben ser
5 administrados por grupos organizados de las comunidades.

6 Sr. José Fernando Méndez señala que dicho convenio, se debe someter a análisis
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8 Sr. Joseph Granda expresa que acondicionarán las instalaciones del salón comunal
9 para llevar a cabo las actividades programadas del Comité que no solo están
10 destinadas para personas jóvenes si no también para la población de adultos
11 mayores. Además se realizarán las gestiones que correspondan ante el Instituto de
12 Ciencia y Tecnología para la donación de equipo informático.

13 Sr. Omar Sequeira expresa que se debe considerar que el espacio no es muy
14 extenso, por lo que no se puede saturar.

15 Sr. Bernardo Porras menciona que en el convenio debe quedar muy claro que tiene
16 que dejarse un espacio para uso de la comunidad.

17 Sr. Joseph Granda aclara que el fin primordial del salón comunal, no se está
18 violentando, ya que la comunidad tendrá prioridad.

19 Sr. Yojhan Cubero consulta que pasa con el resguardo de los activos del Comité,
20 cuando se realizan actividades de la comunidad, ya que el lugar no cuenta con
21 una bodega.

22 Sr. Joseph Granda menciona que en dicho lugar básicamente se guardarán las
23 sillas y las mesas. Los activos de mayor valor, se guardan en las instalaciones del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

25 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

26 **CONSIDERANDO**

27 Exposición realizada por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente del Comité
28 Cantonal de la Persona Joven, sobre solicitud de préstamo de las instalaciones del
29 salón comunal de La Quintana Sur para que funcione como Casa de la Juventud.

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Solicitar a la Administración Municipal presente una propuesta de convenio para el
32 préstamo del salón comunal de La Quintana Sur al Comité Cantonal de la Persona
33 Joven.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 191-17**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

36

37 I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

38 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

39 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

40 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

41 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

42

43 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

44

45 **CONSIDERANDO**

46

1 Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
 2 para que en el capítulo IV, se atienda al Sr. José Roberto Silva Castillo, Jefe de
 3 Sección de Archivo Central, para que realice una pequeña exposición sobre los
 4 procedimientos para mejorar el archivo municipal.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
 7 Avalar dicha moción de orden y atender en dicho capítulo al Sr. José Roberto Silva
 8 Castillo, Jefe de Sección de Archivo Central, para que realice la exposición
 9 correspondiente.

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 192-17**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

12

- 13 I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 14 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 15 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 16 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 17 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

18

19 Sr. José Roberto Silva saluda a los presentes y procede con la exposición correspondiente:

20



21

22



23

24

Marco normativo

- Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.
- Ley de información no divulgada 7975.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Simplificación de Trámites.
- Ley General de Control Interno.
- Ley de Enriquecimiento ilícito
- Ley de Crimen Organizado.
- Código de Comercio.

1

2

Clasificación de los Archivos

- Gestión: Conserva documentos con valor legal y administrativo debe existir unos en cada oficina que produce documentos.
- Centrales: Reúnen toda la documentación producida en la institución, que conserva valor administrativo.
- Intermedios: conserva documentos entre archivos administrativos e históricos.
- Históricos : conserva documentos de valor científico cultural.

3

4

Procedimientos archivísticos

- Organizar: Conjunto de actividades realizadas con el fin de dar estructura lógica y práctica a los documentos de acuerdo con el marco legal y los procesos de trabajo que respalda la documentación.
 - Tres actividades componen este procedimiento:
 - Clasificar: Agrupar
 - Ordenar. Establecer secuencias lógicas
 - Describir: establecer instrumentos de control.

5

6

Principales herramientas

- Cuadro de Clasificación
- Instrumentos descriptivos:
 - Archivos de gestión:
 - Control de elaboración de documentos.
 - Control de entrada de documentos.
 - Control de salida de documentos.
 - Archivo Central:
 - Guías
 - Inventarios
 - Catalogos.

1
2

Principales herramientas

- Cuadro de Clasificación
- Instrumentos descriptivos:
 - Archivos de gestión:
 - Control de elaboración de documentos.
 - Control de entrada de documentos.
 - Control de salida de documentos.
 - Archivo Central:
 - Guías
 - Inventarios
 - Catalogos.

3
4

Procedimientos archivísticos

- Valorar: Establecer plazos de conservación de acuerdo con marco legal, principios administrativos, procesos de trabajo que respalda.
- Seleccionar: separar documentos de acuerdo con los plazos de conservación establecidos, mediante tablas de plazos de conservación.

5
6
7

Principal Herramienta

- Tablas de Plazo de Conservación de Documentos.
 - Se conforma el Comité Institucional de Selección y Documentos.
 - Se desarrolla mediante el estudio de todas las series documentales para definir sus periodos de permanencia.
 - Solo se consulta al Archivo Nacional por documentos que se consideren de Valor Científico Cultural.

1
2
3
4
5
6
7

Sr. José Silva menciona que el Comité Institucional, debe estar conformado por el Asesor Legal Interno, Superior Jerarca, encargado del Archivo y su superior, el cual se encargará de establecer el tiempo que se van a conservar los documentos o si deben ser eliminados.

Procedimientos archivísticos

- Conservación: conjunto de medidas para garantizar la permanencia de los documentos por el plazo necesario , en estado optimo independientemente del soporte.
- Dos Actividades:
 - Preservación: medidas para evitar el deterioro de los soportes de la información.
 - Restauración: actividades técnicas para volver los documentos deteriorados a un estado lo más cercano posible al original.

8
9

10 Sr. José Roberto Silva indica que recientemente adquirió una pequeña biblioteca
11 para el resguardo de las actas municipales, ya es un documento histórico, por lo
12 que se debe conservar en perfecto estado. Agrega que por la pérdida de un acta,
13 la Municipalidad puede ser sancionada.

Procedimientos archivísticos

- Servicios: poner a disposición de los usuarios, los documentos e información de forma eficiente y eficaz.
- Actividades:
 - Consulta: Se permite a los usuarios utilizar documentos en la s instalaciones del AC
 - Préstamo: se facilita el documento para llevarlo.
 - Exposición: documentos de interés especial.
 - Visitas guiadas dirigidas a la academia.

14
15

Avances en la organización

- Proyectos de Cuadro de Clasificación sistema ORFUAS
- Proyecto de Tablas de Plazo para los depósitos del Archivo Central
- Se han recibido tres transferencias:
 - Dos al Concejo Municipal.
 - Infraestructura privada, permisos de construcción y usos de suelo.

1
2
3
4
5
6
7

Sr. José Roberto Silva expresa que la Secretaría del Concejo Municipal, Plataforma de Servicios e Infraestructura Pública y Privada, deben tener una única estructura que va a responder al Sistema Orgánico y Funcional por Asunto (ORFUAS), esto con el propósito de clasificar de una forma específica los documentos respectivos.

Avances en la organización

- Se clasifico y ordenó el 100% de los documentos que se encontraron en el archivo central y las tres recibidas.
- Se realizo inventario de 6125 unidades documentales.
- Se trabaja en la elaboración del Manual de procedimiento para el Sistema Institucional de Archivos, un 25% de avance.

8

Metas a desarrollar:

- Lograr la organización total de los documentos del Archivo Central.
- Desarrollo, aprobación y implementación de Manual de Procedimientos del SIA
- Estandarizar todos los Archivos de Gestión
- Desarrollo y aprobación de TPCD
- Capacitación a todos los que organizan archivos de gestión.
- Desarrollar instrumentos hasta el cumplimiento de estándares internacionales de calidad

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Sr. José Roberto Silva menciona que se debe reglamentar la elaboración de todos los tipos documentales e incluso establecer normas sobre el diseño de los formularios que se requieran en la gestión administrativa, lo cual se llevará a cabo con las tablas de plazo respectivas.

En cuanto a la última meta, expresa que su objetivo es que el archivo central obtenga una certificación internacional de calidad por la gestión de los documentos.



1

2

3 Sr. José Fernando Méndez consulta a que se refieren las tablas de plazo, a lo que
 4 el Sr. José Silva indica que las mismas establecen todo el sistema de conservación
 5 de documentos, es decir determinan que documentos se pueden eliminar en
 6 archivo de gestión y en archivo central, así como los documentos que se deben
 7 trasladar al Archivo Nacional. Señala que por cada unidad administrativa se
 8 requiere una tabla de plazo, es decir que a nivel municipal se ocuparían
 9 aproximadamente 30 tablas.

10 Sr. José Fernando Méndez consulta si el tema de las tablas es un parámetro que
 11 utiliza la Contraloría General de la República para la evaluación que le realiza a las
 12 Municipalidades.

13

14 Sr. José Roberto Silva indica que la gestión del archivo central es fundamental para
 15 la Contraloría por el tema de control interno.

16

17 Sr. José Fernando Méndez consulta si el manual de procedimientos debe ser
 18 conocido por el Concejo Municipal.

19

20 Sr. José Roberto Silva indica que en caso que se requiera hacer por medio de
 21 reglamento si se debe presentar ante este Concejo pero si se maneja bajo la figura
 22 de manual se requiriere solamente la aprobación de la Alcaldía Municipal, sin
 23 embargo su propósito es elevarlo a la última jerarquía.

24

25 Sr. Bernardo Porras menciona que interpretaba que las tablas de plazos eran
 26 generales, sin embargo el Sr. José Silva se refería a una por cada archivo de gestión.

27

28 Sr. José Roberto Silva comenta que los sistemas de valoración deben ser a priori, es
 29 decir valorar los documentos antes de generarlos y las tablas deben ser específicas
 30 para cada unidad administrativa, ya que todos los documentos no poseen los
 31 mismos plazos de conservación. Expresa que aproximadamente para el mes de
 32 agosto del presente año, tendrá el manual concluido.

33

34 Sr. José Fernando Méndez expresa que dicho manual es fundamental, ya que por
 35 muchos años este municipio ha tenido una gran debilidad sobre la gestión de los
 36 archivos. Le agradece al Sr. José Silva la exposición realizada, así mismo le solicita
 37 que mantenga informado a este Concejo sobre todos los avances que se
 38 obtengan.

39

40 **CAPITULO V. Informes de Presidencia**

41

42 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura a nota suscrita por el Dr. Manuel
 43 Vicente Ugalde, Jefe de Psiquiatría, donde hace constar que la Sra. Marcela

1 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, se encuentra internada en el Hospital
2 Calderón Guardia.

3 En tema aparte comenta que el aumento solicitado en las dietas de los miembros
4 de este Concejo Municipal, fue aplicado en el pago del mes de abril del presente
5 año. Propone adoptar el siguiente acuerdo:

6 **CONSIDERANDO**

7 Acuerdo Municipal CM 162-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 15-17 celebrada
8 el día 20 de abril de 2017, mediante el cual se solicitó un aumento de hasta 3%
9 como máximo en las dietas de los miembros del Honorable Concejo Municipal del
10 cantón de San Pablo de Heredia.

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Dar por cumplido el acuerdo mencionado, debido a que el aumento solicitado, ya
13 fue aplicado en el pago de las dietas del mes de abril del presente año.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 193-17**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. Julio César Benavides Espinoza Partido Unidad Social Cristiana
- 18 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 20 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 21 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

22

23 Sr. José Fernando Méndez expresa que se debe programar al menos dos sesiones
24 extraordinarias para la rendición de cuentas de las Juntas de Educación y
25 Administrativa de ambos Distritos. Recalca que estas sesiones son muy pesadas por
26 lo que valoró la opción de realizar dos sesiones para brindar una a cada distrito,
27 primero el 10 de mayo del corriente para el primer Distrito y el 24 de mayo del
28 corriente el Segundo Distrito. Añade que también se convocará a los
29 coordinadores de la educación abierta para que realicen la exposición respectiva.
30 Así mismo se solicitará el envío de un informe contable para que los miembros de
31 este Concejo lo conozcan con anticipación y logren analizarlo.

32 Sr. Bernardo Porras externa su duda sobre la invitación a los coordinadores de
33 Educación Abierta, ya que desconoce si estos reciben recursos por parte del
34 municipio.

35 Sr. José Fernando Méndez indica que sería bueno que el municipio le solicite a la
36 Juntas trasladen dinero a esta Educación.

37 Sr. Bernardo Porras comenta que la municipalidad siempre colabora con la
38 Educación Abierta, con libros o cuadernos pero no con efectivo.

39 Sr. José Fernando Méndez alude que está interesado en escuchar los proyectos
40 que posee la Educación Abierta.

41 Sr. Omar Sequeira indica que si la Junta de Educación de la Escuela brinda
42 colaboración a Educación Abierta, debería incluirse en el informe respectivo.

43 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

44 **CONSIDERANDO**

45 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente
46 Municipal, para que se convoque a sesión extraordinaria para la rendición de

1 cuentas a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos del
2 Cantón.

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 4 I. Convocar a sesión extraordinaria para el día 10 de mayo de 2017 a las 6:15
5 pm en la sala de sesiones que se encuentra en la planta baja de la Biblioteca
6 Municipal, con el objetivo de recibir en audiencia para la rendición de
7 cuentas a los directores y Juntas Educativas y Administrativa del Liceo Mario
8 Vindas Salazar, Escuela José Ezequiel González Vindas y Jardín de Niños José
9 E. González Vindas
10
11 II. Solicitar a cada centro de educación un informe de los gastos previo a la
12 presentación, esto con el fin que este Concejo Municipal pueda analizarlo.

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 194-17**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16 I. Julio César Benavides Espinoza Partido Unidad Social Cristiana
17 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
18 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
19 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
20 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
21

22 Propone el segundo acuerdo sobre el tema:

23 **CONSIDERANDO**

24 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente
25 Municipal, para que se convoque a sesión extraordinaria para la rendición de
26 cuentas a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos del
27 Cantón.

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 29 I. Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 24 de mayo de 2017 a
30 las 6:15 pm en la sala de sesiones, ubicada en la planta baja del Centro de
31 Conocimiento Municipal, con el objetivo de recibir en audiencia para la
32 rendición de cuentas respectiva a los directores y miembros de las Juntas de
33 Educación de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez y Escuela de Miraflores.
34
35 II. Solicitar se un informe de los gastos previo a la presentación, esto con el fin
36 que este Concejo Municipal pueda analizarlo.

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 195-17**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. Julio César Benavides Espinoza Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
44 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45

46 En tema aparte comenta que la semana pasada se reunió con voluntarios de la
47 Iglesia Católica, así como con la Vice alcaldía para abordar el tema de
48 restauración de la Iglesia Católica del centro, donde se recomienda hacer una
49 segunda reunión con el sacerdote, para iniciar acciones para recaudar dinero

1 mediante una Junta y poder abrir una cuenta bancaria. Denota que esto debe
2 llevarse a cabo con la ayuda del pueblo realizando actividades para recaudar
3 fondos.

4 Sr. Julio César Benavides solicita permiso para retirarse de la sesión.

5 Sr. José Fernando Méndez continúa indica que se necesitan alrededor de
6 $\$120.000.000.00$ millones de colones. En tema aparte agrega que pronto se
7 conformará la Asociación de Desarrollo de Las Pastoras, donde entre los líderes de
8 dicho trámite se encuentra el Sr. José Alberto Vindas Vásquez, Regidor Suplente,
9 por lo cual lo felicita por el interés en su comunidad. Recalca que la semana
10 anterior se organizaron las fuerzas vivas del cantón para presentarse a la Dirección
11 Regional del CEN CINAI para solicitar explicaciones del porque el programa de
12 guardería no se había implementado. Menciona que el mismo ya inició hoy
13 miércoles en el centro incluyendo este año la escuela de Miraflores Nocturna,
14 siendo un total de 26 niños del centro y 14 niños de Miraflores, quienes contarán
15 con servicio de buseta. Agrega que habrá una reunión del IMAS este próximo lunes
16 para hacer algún tipo de programa para las personas de este cantón, la cual se
17 llevará a cabo en el Comité de Deportes y Recreación. Agrega que invitará al
18 Comité Cantonal de la Persona Joven para que aporte ideas.

19 **CAPITULO VI. Informes de Alcaldía**

20

21 Sr. Bernardo Porras comenta que Fuerza Pública ya se trasladó al nuevo espacio
22 que alquilan en el Residencial Las Flores, lo cual trae algunas consecuencias o
23 acciones a tomar con el cuidado del edificio, a pesar de que se trasladará a la Policía
24 Municipal a dicho espacio, pero los mismos están hasta las 10pm. En tema aparte
25 menciona que ayer fue la inauguración del II Festival de Cultura Popular en
26 homenaje a Don Edwin León, donde acudió un grupo considerable de vecinos del
27 cantón. Denota que hoy lo llamó el Sr. Jaime Delgado, consultándole por que no
28 habían asistido miembros del Concejo Municipal a lo que respondió que no había
29 llegado una invitación formal a este Órgano, alegando el Sr. Jaime Delgado Rojas,
30 que esta actividad ya era del conocimiento del Concejo. Alude que le indicó que
31 hizo falta una invitación formal al Concejo y a la Alcaldía Municipal.

32

33 Expresa en tema aparte, que se había adoptado el acuerdo municipal CM-149-17
34 de la Sesión Ordinaria N° 14-17 del 03 de abril de 2017, donde se aprobaron unas
35 correcciones a la Liquidación Presupuestaria 2016, pero que en el mismo no se
36 incluyó los cuadros respectivos de las correcciones, y al estar el Presupuesto
37 Extraordinario N° 02-17 en la Contraloría solicitan dicho trámite. Es por lo anterior
38 que solicita se adopte un nuevo acuerdo donde se pueda incluir los cuadros que
39 detallan el superávit específico.

40

41 Sr. José Fernando Méndez indica que el detalle del superávit incluye fondos para
42 CONAPAM, Fondo de Desarrollo Municipal así como el monto total. Propone el
43 siguiente acuerdo:

44

45 **CONSIDERANDO**

46

47 Que en el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 14-
48 17, celebrada el día 03 de abril del 2017, en el que se aprobaron las correcciones
49 a la Liquidación del Presupuesto 2016 (Ajustar la liquidación del 2016), la liquidación
50 al presupuesto y el detalle presupuestario, aunque se registran en el considerando
51 del acuerdo, no se consignaron en el texto del acuerdo.

52

53 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

54

- 1 1. Aprobar las correcciones a la liquidación al presupuesto 2016, para que se
2 lea:
3

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.057.867.425,48	2.920.692.589,90
Menos:		
EGRESOS	3.057.867.425,48	2.417.428.199,12
SALDO TOTAL		503.264.390,78
Más:	4.602.193,56	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	4.602.193,56	
Menos:	10.004.372,44	
Notas de débito sin registrar 2016	10.004.372,44	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		497.862.211,90
Menos: Saldos con destino específico		425.926.542,03
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		71.935.669,87

4
5
6

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	425.926.542,03
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	597,92
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7	20.299.822,20
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N°	1.239.061,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes	36.158.129,17
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.766.532,65
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	14.949.576,07
Comité Cantonal de Deportes	10.260.286,79
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CO	8.947.201,25
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	738.679,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	4.653.677,66
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.920.045,66
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	473.346,00
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.392.904,92
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	3.938.887,15
Fondo Aseo de Vías	22.939.272,55
Fondo recolección de basura	74.068.056,23
Fondo cementerio	4.407.531,57
Saldo de partidas específicas	40.543.922,73
Compromisos 2016	167.229.011,51

7
8
9
10

2. Tramitar las correcciones de la Liquidación al presupuesto 2016, a la Contraloría General de la República.

- 1
2 3. Autorizar a la Administración Municipal, realice los trámites correspondientes
3 ante la Contraloría General de la República, a efectos de corregir en el SIIP
4 (Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto.

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 196-16**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
9 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
10 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
11 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
13

14 Sra. Damaris Gamboa se refiere a la actividad del Festival de Cultura, comenta que
15 el Sr. Jaime Delgado solicitó colaboración a la Escuela de Música, siendo la idea,
16 organizar un grupo que montara la música que cantaría Edwin Villalobos, pero
17 resulta que los profesores por su horario de trabajo debían poner un sustituto,
18 solicitando al señor Jaime Delgado si podían cubrir dicho gasto, lo cual no se pudo.
19 Denota que de igual manera ella no se sintió invitada ya que las actividades que
20 se hacían para el Señor Edwin León eran muy familiares.
21

22 Sr. Bernardo Porras continua comentando que el año pasado en la Sesión Ordinaria
23 N° 51-16 se presentó el Plan de Desarrollo Municipal, el cual se hizo en coordinación
24 con los jefes de departamento de la Municipalidad, lo cual era un requisito
25 solicitado por la Contraloría para el tema de presupuesto. Agrega que el mismo
26 nada más se había presentado, pero que a raíz del envío del presupuesto
27 extraordinario, están solicitando dicho documento, siendo que este debe ser
28 aprobado por el Concejo Municipal. Solicita la adopción de un acuerdo de
29 aprobación de dicho Plan para continuar con los trámites en la Contraloría General
30 de la República.
31

32 Sr. José Fernando Méndez comenta que efectivamente dicho documento se
33 conoció el año pasado y el mismo debería ser un documento de vista obligatoria
34 ya que contiene el desarrollo de todos los programas del municipio. Propone el
35 siguiente acuerdo:
36

37 **CONSIDERANDO**

38
39 Oficio VAMSPH-379-16, de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr.
40 Bernardo Porras López, I Vicealcalde Municipal, donde remite el Plan de Desarrollo
41 Municipal para el periodo 2017-2021.
42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44
45 Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Administración Municipal
46 y conocido por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 51-16 celebrada
47 el día 16 de diciembre de 2016.
48

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 197-16**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51
52 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
53 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
54 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
56 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

1 Sr. Bernardo Porras denota que la idea es ir revisando dicho documento
2 anualmente para su cumplimiento.

3 Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-035-017, suscrito por la Sra.
4 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite el oficio de la Sección
5 de Infraestructura Privada con temas para la Comisión de Obras Públicas.

6
7 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
8

9 **CONSIDERANDO**

10

11 Oficio MSPH-AM-NI-035-017, de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por la Sra.
12 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-
13 023-2017, suscrito por el Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, el
14 cual contiene temas para ser trasladados a la Comisión de Obras Públicas.

15

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17

18 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para el análisis y posterior
19 dictamen del siguiente tema:

20

21 Reconsideración solicitud de desfogue pluvial para el proyecto, Condominio
22 Residencial Bonaire, en propiedad con plano catastrado H-1512783-2011.

23

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 198-16**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
28 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32

33 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio MSPH-AM-NI-037-017, suscrito por la Sra.
34 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde traslada nota suscrita por la Sra.
35 Guiselle Rojas Álvarez relacionada con solicitud de declaración de calle pública.

36

37 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

38

39 **CONSIDERANDO**

40

41 Oficio MSPH-AM-NI-037-017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
42 Municipal, donde traslada nota suscrita por la Sra. Guiselle Rojas Álvarez
43 relacionada con solicitud de declaración de calle pública.

44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46

- 47 1. Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo
48 análisis y posterior dictamen.
49
50 2. Solicitar por medio de la Administración Municipal que se cuente en dicha
51 comisión con la presencia del Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de
52 Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

53

54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 199-16**

55 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

56

- 57 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana

- 1 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

5
6 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos se retira la Sra. Damaris
7 Gamboa Hernández, asumiendo su lugar como regidor propietario el Sr. José
8 Alberto Vindas Vásquez.

9 10 **CAPITULO VII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

11 12 **INVITACIÓN**

- 13
14 1) Oficio FMH-046-2017, recibido el día 24 de abril de 2017, suscrito por la Licda.
15 Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM, Federación de Municipalidad
16 de Heredia, invitando a la actividad denominada "Normativa que regula las
17 responsabilidades, deberes y obligaciones de los dueños y poseedores de
18 bienes inmuebles colindantes a vías públicas: Aceras".

19
20 Sr. José Fernando Méndez indica que la Sra. Damaris Gamboa es la que va a
21 representar a este Concejo Municipal en esta actividad, ya que su persona asistirá
22 a una conferencia en la Universidad Nacional. Así mismo insta a los demás
23 compañeros a asistir.

24 25 **CONOCIMIENTO**

- 26
27 1. Oficio SCMSB-145-2017, recibido el día 26 de abril de 2017, suscrito por la Sra.
28 Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaria del Concejo Municipal de Santa
29 Bárbara, remitiendo acuerdo adoptado por ese órgano colegiado,
30 relacionado apoyo y felicitación a la iniciativa de este Concejo por trabajar
31 a favor de la inclusión y accesibilidad.
- 32 2. Oficio SCMSB-129-2017, recibido el día 21 de abril de 2017, suscrito por la Sra.
33 Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaría del Concejo Municipal, informando
34 sobre acuerdo adoptado por ese órgano colegiado relacionado con apoyo
35 a Referéndum de iniciativa ciudadana que convoca a una Asamblea
36 Constituyente.
- 37 3. Oficio CM-SM-215-2017, recibido el día 25 de abril de 2017, suscrito por la Sra.
38 Sandra Hernández Chinchilla, Secretaría Concejo Municipal de Parrita,
39 dando un voto de apoyo a acuerdo adoptado por este Concejo Municipal,
40 sobre Proyecto de Reforma de la Ley 7800.

41 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho acuerdo es el proyecto de Ley
42 propuesto por el Sr. Julio César Benavides Espinoza.

- 43 4. Oficio CM-100-324-2017, recibido el día 25 de abril de 2017, suscrito por la Sra.
44 Fressy Núñez Obando, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Coronado,
45 informando sobre acuerdo adoptado por ese órgano colegiado, con
46 relación a solicitud de audiencia al MINAE y SETENA para abordar el tema
47 de extracción de materiales en tajos.
- 48 5. Oficio MC-SCM-235-2017, recibido el día 21 de abril de 2017, suscrito por la
49 Sra. Cindy Magaly Cortés Miranda, Secretaria Auxiliar del Concejo Municipal
50 de Carrillo-Guanacaste, transcribiendo acuerdo adoptado por ese órgano
51 colegiado sobre oposición al Proyecto de Ley N° 19.838.
- 52 6. Oficio REF. 2118/2017, recibido vía correo el día 21 de abril de 2017, suscrito
53 por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría del Concejo Municipal de

1 Belén, informando sobre trámite dado al acuerdo municipal CM 140-17
 2 adoptado por este Concejo Municipal con relación a Charlas de
 3 Capacitación en el tema de Inclusión y Accesibilidad.

4 7. Oficio SCM 509-2017, recibido vía correo el día 21 de abril de 2017 , suscrito
 5 por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de
 6 Heredia, informando sobre trámite dado al acuerdo municipal CM 140-17
 7 adoptado por este Concejo Municipal con relación a Charlas de
 8 Capacitación en el tema de Inclusión y Accesibilidad.

9 **Artículo primero**

10 Oficio DIR-LMVS-221-2017, recibido el día 25 de abril del 2017, suscrito por el MSc.
 11 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Centros de Educación del Circuito 06
 12 DREH, remitiendo terna para nombrar miembro de la Junta Administrativa del Lic.
 13 Liceo Mario Vindas Salazar.

14 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura de los nombres que integran la
 15 terna:

16		
17	Jaime Gerardo Delgado Rojas	Cédula 4-0096-0395
18	Carlos Enrique Hernández Hernández	Cédula 4-0149-0591
19	Randall Víquez Vargas	Cédula 1-0869-0953
20		

21 Indica que se adjunta la carta de renuncia del Sr. Gerardo Chaves Salas, nombrado
 22 anteriormente, así como el currículum, copia de cédula y hoja de delincuencia del
 23 Sr. Jaime Delgado Rojas. Comenta que del Sr. Carlos Hernández Hernández, se
 24 posee currículum, copia de la cédula y hoja de delincuencia. Agrega que del Sr.
 25 Randall Víquez Vargas solo se adjuntó una solicitud de propuesta de integración
 26 para la Junta, no así el currículum, copia de cédula, ni hoja de delincuencia, para lo
 27 cual el Lic. Luis Fernando Vega Matamoros, Director del Liceo Mario Vindas, remite
 28 una declaración jurada donde indica que aunque se contacta al señor en
 29 mención no se logró obtener la documentación respectiva.

30
 31 Al ser las veinte horas con cinco minutos se decreta un receso.

32
 33 Al ser las veinte horas con veinte minutos se reanuda la sesión.

34
 35 Al haberse conocido los atestados e información de cada miembro propuesto y
 36 conocer que el Sr. Randall Víquez Vargas no cumple con los requisitos de acuerdo
 37 al Reglamento publicado en Gaceta; se propone la votación para adoptar el
 38 siguiente acuerdo:

39 40 **CONSIDERANDO**

41
 42 1. Oficio DIR-LMVS-221-2017, recibido el día 25 de abril del 2017, suscrito por el
 43 MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Centros de Educación del
 44 Circuito 06 DREH, remitiendo terna para nombrar miembro de la Junta
 45 Administrativa del Lic. Liceo Mario Vindas Salazar.

46 2. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
 47 las personas propuestas para su respectivo análisis.

48
 49 3. Que uno de las personas propuestas dentro de la terna, no cumple con los
 50 requisitos de documentación necesarios y establecidos dentro del
 51 Reglamento Interno.

52
 53 4. **ASPECTOS DE LEGALIDAD A CONSIDERAR**

54

1 Que en virtud del inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, este Concejo
 2 Municipal tiene la potestad de **nombrar directamente**, por mayoría simple a
 3 las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales
 4 de enseñanza y de las juntas de educación, quienes sólo podrán ser
 5 removidas por justa causa.

6 En tal sentido, el artículo 13 inciso g) establece:

7 **“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:**

8 (...)

9 **g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de**
 10 **equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas**
 11 **administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas**
 12 **de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.**
 13 **Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes**
 14 **de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los**
 15 **requiera.”**

16 De lo anterior se puede apreciar que mediante una determinación legal se
 17 atribuye al Concejo Municipal la posibilidad de nombrar “directamente” a las
 18 personas miembros de las juntas de educación.

19 En ese orden de ideas en el pronunciamiento C-386-2003 la Procuraduría
 20 General de la República sostiene que debe aplicarse el artículo 13 inciso g) del
 21 código Municipal por tratarse de normativa expresa en relación con el
 22 nombramiento de las juntas. El pronunciamiento de comentario indica:

23 *“Y en cuanto al nombramiento de nuevos integrantes de esas Juntas,*
 24 *estimamos que al disponer el artículo 13, inciso g), del Código Municipal,*
 25 *que el Concejo nombrará dichos miembros "directamente", bien pudo*
 26 *haber designado libremente sin sujetarse a ninguna propuesta de algún*
 27 *otro órgano, porque ese órgano colegiado quien selecciona y nombra a las*
 28 *personas que considere más adecuadas para esos puestos. Incluso pudo*
 29 *haberse establecido reglamentariamente un procedimiento bajo el cual*
 30 *ejercería dicha competencia, tal y como se afirmó en el pronunciamiento*
 31 *C-158-2001 de 30 de mayo del 2001, en el que se analizó profusamente y*
 32 *en detalle la antinomia normativa existente entre las disposiciones*
 33 *contenidas en los artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y*
 34 *el citado artículo 13, inciso g). Tesis que pareciera ser acogida por la*
 35 *jurisprudencia constitucional, al afirmar que el Concejo Municipal es libre*
 36 *de escoger a tales miembros (Véanse entre otras, las sentencias N° 2001-*
 37 *03303 de las 09:41 horas del 27 de abril del 2001 y 2003-08926 de las*
 38 *17:30 horas del 26 de agosto del 2003).”*

39 El tema fue estudiado anteriormente al pronunciamiento antes indicado
 40 mediante el pronunciamiento C-158-2001 del mismo órgano consultor, en el
 41 cual se resolvió de forma definitiva la interpretación generada por parte de las
 42 diferentes regulaciones antes emitidas. En tal sentido la Procuraduría indicó:

43
 44 **“B-. EL CONCEJO NOMBRA SIN SUJECIÓN A TERNAS**

45 *Disponen los artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación:*

46 **"ARTICULO 41.-**

47 *En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la*
 48 *Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la*
 49 *inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores,*
 50 *quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva*
 51 *escuela".*

52 **"ARTICULO 43.-**

1 Cada Institución de Enseñanza Media contará con una Junta
2 Administrativa nombrada por la Municipalidad respectiva, de las ternas
3 enviadas por los Consejos de Profesores Correspondientes.

4 Las Juntas Administrativas tienen plena personería jurídica para adquirir
5 derechos y contraer obligaciones. En cuanto a bienes inmuebles, sólo
6 podrán adquirir los que sean necesarios para el cumplimiento de los fines
7 de los colegios que tengan a su cargo. En la realización de estos actos
8 jurídicos, las Juntas Administrativas estarán sujetas a las disposiciones que
9 respecto a las Juntas de Educación establecen los artículos 36, 37 y 38 del
10 Código de Educación.

11 (...)."

12 Más allá de la creación legal de cada uno de dichos organismos, interesa
13 el aspecto del nombramiento de sus miembros. Los artículos transcritos
14 definen la competencia para nombrar: corresponde a la Municipalidad del
15 Cantón respectivo. Empero, se trata de una competencia que está sujeta a
16 una proposición. En el caso de las Juntas de Educación, la propuesta
17 proviene de los "funcionarios que ejerzan la inspección de las Escuelas del
18 Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán
19 al Personal Docente de su respectiva escuela". Lo que implica todo un
20 proceso de consultas a efecto de proponer nombres. Consulta que puede
21 ser justificada en el tanto en que se desee establecer una relación entre la
22 Escuela y su Junta de Educación. Del artículo 41 se sigue necesariamente
23 que la Municipalidad no es enteramente libre para nombrar, ya que debe,
24 por el contrario, seleccionar dentro de la lista que le propongan.

25 E igual conclusión cabe derivar para las Juntas Administrativas de los
26 colegios: la Municipalidad nombra de las ternas que hayan sido remitidas
27 por los Consejos de Profesores.

28 El efecto de esas disposiciones es, como se indicó, vincular a la
29 Municipalidad en la designación de los miembros de las juntas. Resta
30 determinar si dicho efecto es contrario al derivado del artículo 13 del
31 Código Municipal vigente. Dispone ese numeral en lo que interesa:

32 "Son atribuciones del Concejo:

33 (...)

34 g) Nombrar directamente, por mayoría simple, a los miembros de las
35 Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
36 Juntas de Educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.

37 Además, por igual mayoría, nombrar a los representantes de las
38 municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera".

39 Se establece la mayoría requerida para el nombramiento de los miembros
40 de las Juntas, a quienes se les garantiza estabilidad en el tanto en que sólo
41 "podrán ser removidos por justa causa". Empero, al incluirse la frase
42 "nombrar directamente" permite discutir si el Concejo debe sujetarse a
43 reglas preestablecidas, o bien si su competencia es exclusiva y excluyente,
44 de modo tal que ningún otro órgano o ente deba participar con su opinión
45 en el citado nombramiento.

46 Al respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 13, inciso g) tiene como
47 antecedente lo dispuesto por el artículo 21, inciso f) del Código Municipal
48 anterior. En dicha norma se establecía:

49 "- Son atribuciones del Concejo: (...).

1 f) Nombrar directamente a los miembros de las Juntas Administrativas de
 2 centros oficiales de enseñanza, los cuales sólo podrán ser removidos con
 3 justa causa;".

4 La norma contemplaba exclusivamente a las Juntas Administrativas, no a
 5 las Juntas de Educación. Pero al igual que el vigente artículo 13 se
 6 señalaba que el nombramiento era "directo". Es de advertir, sin embargo,
 7 que la jurisprudencia judicial interpretó dicho artículo como excluyente de
 8 una participación de los colegios o de su personal en la designación de los
 9 miembros de la Junta. La sentencia N. 2879 de 16:00 del 30 de agosto de
 10 1978 señalaba la diferencia de regulación en orden a las Juntas de
 11 Educación y a las Administrativas. En cuanto a las primeras, el
 12 nombramiento estaba sujeto a propuestas de otros órganos, pero las
 13 segundas eran nombradas exclusivamente por el Concejo Municipal. En lo
 14 que interesa, dispuso el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo en
 15 resolución N. 2879 de las 16:10 hrs del 30 de agosto de 1978:

16 "...la atribución que otorga al Concejo el artículo 21 del Código Municipal
 17 en su inciso f) de nombrar directamente a los miembros de las Juntas
 18 Administrativas de centros oficiales de enseñanza..." no es suficiente para
 19 también nombrar directamente –es decir, sin sujeción a terna alguna,
 20 según se ha interpretado- a los miembros de las Juntas de Educación, ya
 21 que éstas y aquéllas, según se ha dicho son diferentes entre sí..."

22 **Al afirmar que el nombramiento de los miembros de las Juntas**
 23 **Administrativas no estaba sujeto a la presentación de ternas, el**
 24 **Tribunal Superior Contencioso-Administrativo está implícitamente**
 25 **considerando que el término "directamente" significa nombramiento**
 26 **sin sujeción a terna alguna, por lo que es el Concejo quien selecciona**
 27 **y designa los miembros correspondientes, sin tener que pasar por**
 28 **ninguna otra instancia con facultad de propuesta.**

29 Al dar al término "directamente" el significado de nombramiento sin
 30 sujeción a propuestas, se deja implícitamente sin efecto lo dispuesto en el
 31 numeral 43 de la Ley Fundamental de Educación. Y es que efectivamente
 32 si el Concejo puede nombrar en forma directa a la persona que considere
 33 más conveniente para ocupar el puesto de miembro de la Junta
 34 Administrativa, se sigue como lógica consecuencia que no debe sujetarse
 35 a ninguna propuesta del Consejo de Profesores del Colegio. Ergo, significa
 36 que se ha considerado en vía judicial que para el nombramiento de los
 37 citados miembros existe una regulación diferente en la Ley Fundamental
 38 de Educación y el Código Municipal en orden al citado nombramiento.

39 Es de advertir que la sentencia del Tribunal Superior Contencioso-
 40 Administrativo sobre las Juntas de Educación es consecuencia del hecho
 41 mismo de que el artículo 21, inciso f) del Código Municipal vigente en la
 42 época no contemplaba dicho nombramiento. Distinto es el supuesto del
 43 Código actual, puesto que menciona expresamente a las Juntas de
 44 Educación. Luego ese nombramiento se hace "directamente", lo que
 45 significa que se hace sin sujeción a terna alguna. Ergo, existe una
 46 incompatibilidad entre lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley
 47 Fundamental de Educación y el actual Código Municipal. Incompatibilidad
 48 que, como se deriva de lo antes expuesto, también existe tratándose del
 49 numeral 43 de la Ley de Educación.

50 **Incompatibilidad que se resuelve en favor del Código Municipal no**
 51 **sólo por ser la norma más reciente, sino porque estamos en presencia**
 52 **de la regulación de la competencia del Concejo Municipal. El Código**
 53 **constituye en este ámbito competencial una norma especial frente a**
 54 **la Ley Fundamental de Educación. Especialidad que viene**

1 **determinada por la regulación del ámbito municipal y, por ende, de**
 2 **las competencias que los distintos órganos de la Municipalidad**
 3 **pueden ejercer.”**

4 Del análisis realizado, resulta sumamente claro que es atribución del
 5 Concejo Municipal nombrar a los miembros de las Juntas Administrativas
 6 y de Educación conforme a lo dispuesto por el artículo 13 inciso g) del
 7 Código Municipal.

8 En este sentido Procuraduría de la República, ha señalado en numerosas
 9 ocasiones, el hecho de que se debe proteger la competencia otorgada por el
 10 Código Municipal, ya que los nombramientos de los miembros de las Juntas de
 11 Educación no se encuentran sujetos a ningún criterio, recomendación o
 12 regulación extrema a la entidad descentralizada. Ningún órgano o ente
 13 diferente a la Municipalidad se encuentra autorizado para intervenir en el
 14 ámbito competencial del ente territorial, *“de allí que la regulación que realiza*
 15 *el Poder Ejecutivo del procedimiento para la designación de los referidos*
 16 *integrantes en el Decreto N°31024-MEP es inválida, al interferir sobre una*
 17 *competencia propia del ente autónomo.”* (Dictamen C-024-2004 del 22 de
 18 enero de 2004)

19 Siendo así debe entenderse que la competencia otorgada al Concejo
 20 Municipal, por el artículo 13, inciso g) del Código Municipal, no puede estar
 21 restringida a la selección dentro de ternas que le son presentadas para esos
 22 efectos; por consiguiente, este órgano colegiado puede escoger libremente la
 23 persona sin que incidan en su decisión las recomendaciones que le son
 24 presentadas.

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 26
- 27 1. Nombrar al Sr. Carlos Enrique Hernández Hernández, cédula de identidad N°
 28 4-0149-0591, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario
 29 Vindas Salazar.
 - 30
 - 31 2. Convocar al señor a la sesión Ordinaria a celebrarse el próximo lunes 08 de
 32 mayo de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal
 33 para la respectiva juramentación.
 - 34

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 200-16**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
- 38 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
 - 39 II. José Alberto Vindas Vásquez, Partido Unidad Social Cristiana
 - 40 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 41 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 - 43

44 **Artículo segundo**

45

46 Nota recibida el día 25 de abril de 2017, suscrito por la Sra. Clara María Moreira
 47 Campos, donde indica que la información remitida mediante oficio MSPH-CM-SC-
 48 EXT-008-2017 es omisa ya que no detalla lo solicitado anteriormente.

49

50 Sr. José Fernando Méndez comenta que acerca del tema se posee el oficio MSPH-
 51 CM-SC-INT-006-2017, de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Lineth Artavia
 52 González, Secretaria de este Concejo Municipal donde aclara que cuando se
 53 recibió la nota anterior remitida por la suscrita se le consultó sobre el tema,
 54 respondiendo que se refería a los acuerdos relacionados con el tema de
 55 actualización de tasas de este municipio.

1 Sr. Yojhan Cubero consulta si la suscrita solicitó los acuerdos de la actualización de
 2 las tarifas a lo que la Sra. Lineth Artavia responde que el día que la señora presenta
 3 la nota se le consultó sobre el tema respondiendo que era los acuerdos sobre
 4 dichas tarifas. Al presentar nuevamente la nota, se procedió a enviar un correo a
 5 la señora consultándole sobre el tema de los acuerdos a lo que indica que desea
 6 los acuerdos en el rango de mayo de 2016 a marzo de 2017 de cualquier índole.

7
 8 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

9
 10 **CONSIDERANDO**

11
 12 Nota recibida el día 25 de abril de 2017, suscrito por la Sra. Clara María Moreira
 13 Campos, donde indica que la información remitida mediante oficio MSPH-CM-SC-
 14 EXT-008-2017 es omisa ya que no detalla lo solicitado anteriormente.

15
 16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17
 18 Remitir a la suscrita la documentación solicitada sobre el detalle de los acuerdos
 19 municipales en el rango que comprende del mes de mayo de 2016 a marzo de
 20 2017 en los cuales se le ha solicitado al Lic. Luis Álvarez Chaves su intervención

21
 22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 201-16**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
 25 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
 26 II. José Alberto Vindas Vásquez, Partido Unidad Social Cristiana
 27 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

30
 31 **Artículo tercero**

32
 33 Nota recibida el día 25 de abril de 2017, suscrita por el Sr, Pablo Enrique Benavides
 34 González, donde se refiere al acuerdo municipal CM 110-17 adoptado por este
 35 Concejo Municipal.

36
 37 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

38
 39 **CONSIDERANDO**

40
 41 Nota recibida el día 25 de abril de 2017, suscrita por el Sr, Pablo Enrique Benavides
 42 González, donde se refiere al acuerdo municipal CM 110-17 adoptado por este
 43 Concejo Municipal.

44
 45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
 47 Remitir dicha nota al Asesor Legal Externo, Lic. Luis Álvarez Chaves para su
 48 respectivo análisis y posterior informe según corresponda ante este Concejo
 49 Municipal.

50
 51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 202-16**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53
 54 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
 55 II. José Alberto Vindas Vásquez, Partido Unidad Social Cristiana
 56 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 57 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

1 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

2
3 **Artículo cuarto**

4
5 Nota recibida el día 21 de abril de 2017, suscrita por el Comité Pro Asociación de
6 Rincón Verde I, en relación a las obras de carga urbanística que debe realizar la
7 empresa desarrolladora NOVOGAR en el área comunal del sector sur de dicho
8 residencial.

9
10 Sr. José Fernando Méndez denota que las firmas son de más de noventa vecinos
11 de dicho residencial, quienes solicitan un cambio en el diseño de la carga urbana
12 que se le aplicó a NOVOGAR en la parte del terreno de facilidades comunales.
13 Propone el siguiente acuerdo:

14
15 **CONSIDERANDO**

16
17 Nota recibida el día 21 de abril de 2017, suscrita por el Comité Pro Asociación de
18 Rincón Verde I, en relación a las obras de carga urbanística que debe realizar la
19 empresa desarrolladora NOVOGAR en el área comunal del sector sur de dicho
20 residencial.

21
22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23
24 Remitir dicha nota a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según
25 corresponda.

26
27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 203-16**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
31 II. José Alberto Vindas Vásquez, Partido Unidad Social Cristiana
32 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
35

36
37 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

38
39 Sr. Yojhan Cubero consulta cómo va el tema de la remodelación del Parque y de
40 la instalación de cámaras.

41
42 Sr. Bernardo Porras responde que habiéndose presentado la licitación, se dieron los
43 tiempos que se debía y ya se firmó el contrato para iniciar obras entre viernes o
44 lunes. Externa su preocupación sobre los tiempos muertos entre una licitación y la
45 otra, valorando si la segunda etapa debería estar totalmente concluida como para
46 poder sacar el siguiente cartel, a lo que en reunión con la Asesoría legal, indica que
47 no necesariamente. Sobre las cámaras indica que el convenio con la ESPH se pasó
48 a la Asesoría Legal para su última revisión y las firmas correspondientes para esta
49 semana y poder dar inicio al proyecto de instalación de las mismas.

50
51 Sr. Omar Sequeira comenta que ya se cumplió un año de estar acá, por lo cual
52 desea hacer una reflexión de lo que ha sido este tiempo, de lo que se ha hecho y
53 no se ha hecho. Denota que su fracción cuando inicio tomaron una línea de llegar
54 a trabajar y no estorbar, sino a acordar y aprobar. Indica que le gusta que haya
55 muchos jóvenes en este Concejo, pero que siente que ha faltado un poco de
56 empuje por parte del Sr. Yojhan Cubero, José Fernando Méndez y Julio César
57 Benavides. Denota que se han aprobado proyectos importantes como la
58 reconstrucción del parque, las cámaras, la remodelación del edificio y

1 construcción de aceras. Así mismo falta la aprobación del alcantarillado sanitario,
2 esperando el informe legal del Lic. Álvarez Chaves, ya que es un proyecto a largo
3 plazo

4 En tema aparte, comenta que el domingo asistió al cementerio, donde se encontró
5 con unas personas que le consulta porque al frente del cementerio todo está limpio
6 y atrás es un charral, lo cual es cierto. Así mismo hay una plaga de hormigas que
7 destruyen las flores. Denota que los vecinos mencionan que si se paga por el
8 servicio no se mantiene limpio. Agrega que por donde vive la abuela del señor
9 Mauricio González hay un hueco muy peligroso. Expresa que asistió a la
10 inauguración del comedor del adulto mayor y que en la sesión pasada se habló
11 de colaborar con algunos juegos, para lo cual su persona ya llevó varios juegos.
12 Consulta quien administra dicho comedor, si existe algún comité de vecinos y que
13 se puede redactar un reglamento para que exista un buen control.

14
15 Sr. Bernardo Porras comenta que el Centro del Adulto Mayor tanto de Miraflores
16 como el que se abrió recientemente en el Rincón, es administrado directamente
17 por la Administración Municipal. Comenta que ya se ha llevado un televisor y otros
18 juegos. Sobre el tema del cementerio le dará seguimiento ya que hay una persona
19 a tiempo completo y no se puede dar excusas al respecto, ya que todos los viernes
20 deben ir a recoger escombros para que el mismo se mantenga limpio, por lo tanto
21 si se debe llamar la atención al encargado hay que hacerlo. Alude que se alegra
22 de ver personas jóvenes tanto acá como en grupos organizados, y que no los culpa
23 ya que la tramitología en el país no es fácil. Denota que se debe orientar a los
24 jóvenes a buscar recursos de otros lados para lograr algunos proyectos. Comenta
25 que ha existido respeto en los Concejos anteriores, tanto como en este y espera
26 continuar así. Indica que toma muy enserio las palabras del Sr. Omar Sequeira y son
27 bien recibidas siempre. Espera que los proyectos que lleguen de cada partido sean
28 bien atendidos. Agrega que espera que a futuro cuando vengan los procesos
29 políticos, no se preste para enfrentamientos a nivel del Concejo, sino valorar los
30 buenos proyectos que se presenten, dejando de lado los colores políticos.

31
32 Sr. José Fernando Méndez manifiesta que las palabras de llamada de atención del
33 Sr. Omar Sequeira, le merecen el mayo de los respetos, considerando que es una
34 persona que ha llegado a proponer es el señor Sequeira Sequeira, siendo un líder y
35 una persona pro cantón, por lo cual le agradece las palabras externadas. Alude
36 que se han pasado estos meses muy rápido y que el Concejo y los coordinadores
37 de las comisiones han trabajado bastante. Menciona que trabajar en la función
38 pública implica algunos sacrificios y más bien el tiempo es escaso. Recalca que en
39 próximos días se conocerá una sentencia relacionada con los dictámenes que se
40 hacen con solo un regidor presente, para lo cual se debe tener cuidado y lograr
41 que los regidores miembros de las comisiones puedan asistir a las reuniones. Externa
42 que considera que este Concejo Municipal hará historia con los proyectos que ha
43 avalado así como los acuerdos que se han adoptado. Alude que se espera que
44 para el mes de junio se posean terminados varios proyectos. Indica que tratará
45 durante los próximos doce meses que termina su legislatura como Presidente del
46 Concejo, poder cumplir con las expectativas de todos y lograr una mejoría en lo
47 mencionado anteriormente.

50 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

51
52 AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE
53 DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO DIECISIETE.

56 Sr. José Fernando Méndez Vindas
57 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

58 _____ UL _____